

Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación
Embajada de España en Washington, D.C.

ACUERDO COMERCIAL DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y PERÚ



Esta semana han finalizado las negociaciones entre los Estados Unidos y Perú para llegar a un acuerdo bilateral de libre comercio. La conclusión de las negociaciones fue anunciada por el Representante de Comercio Estadounidense (USTR en sus siglas en inglés) y el Ministro de Comercio Exterior y Turismo de Perú en declaraciones realizadas en Washington DC.

En declaraciones del USTR el acuerdo comercial con Perú (Perú Trade Promotion Agreement – PTPA) generará posibilidades de exportación para empresas, agricultores y ganaderos y ayudará a crear puestos de trabajo en los Estados Unidos y al mismo tiempo los consumidores americanos dispondrán de una mayor oferta de productos a menores precios. Para Perú significará mayores oportunidades de crecimiento económico y de desarrollo de su propia economía.

Las exportaciones estadounidenses a Perú en el año 2004 alcanzaron los 2,1 miles de millones de dólares, de los cuales 301 millones correspondieron a productos agrícolas. Los principales productos exportados son maquinaria eléctrica, plástico y cereales.

El acuerdo con Perú es un acuerdo clave en la estrategia estadounidense de seguir avanzando en tratados de libre comercio con otros países andinos incluidos Colombia y Ecuador. En mayo de 2004, los

Estados Unidos iniciaron negociaciones con tres países andinos, Perú, Colombia y Ecuador. Las negociaciones con Colombia y Ecuador continuarán a principios del año que viene y se espera que Bolivia, que ha participado hasta ahora como observador, forme parte del acuerdo en un futuro. Los tres países andinos representan unas exportaciones de 8,3 miles de millones de dólares para los Estados Unidos, siendo las exportaciones totales de productos agrícolas a Perú, Colombia y Ecuador de mil millones de dólares, siendo los principales productos trigo, algodón y soja. Las importaciones desde estos países a los EE.UU. totalizaron 15,3 mil millones de dólares en 2004.

INCREMENTO DE LA CUOTA DE IMPORTACIÓN DE AZÚCAR PARA EL AÑO 2006

A principios del mes de diciembre el Departamento de Agricultura estadounidense anunció un incremento de 450.000 toneladas de azúcar para poder ser importadas en el mercado estadounidense durante el año fiscal 2006.

Esta acción se produce como consecuencia de la situación del mercado del azúcar debido a los daños ocasionados por los huracanes al cultivo de caña de azúcar, a la paralización en el funcionamiento de varias refinerías de azúcar, a los retrasos en la cosechas de azúcar tanto de caña como de remolacha y a problemas

CONTENIDO:

Acuerdo comercial de libre comercio entre Estados Unidos y Perú	1
Incremento de la cuota de importación de azúcar para el año 2006	1
Probable retraso de la entrada en vigor de CAFTA	2

VISITE NUESTRO SITIO
WEB EN
WWW.MAPAUSA.ORG

Azúcar (viene de pág 1)

en el transporte, fundamentalmente en los estados productores de Louisiana y Florida.

Los Estados Unidos no disponen de un régimen de ayudas directas para el azúcar, pero cuentan con un rígido sistema de cuotas que hace que el precio final en el mercado interior se eleve considerablemente con respecto al precio en el mercado mundial.

El incremento de las importaciones de azúcar se dividirá en 150.000 toneladas con el sistema primer llegado, primer servido dentro de la cuota existente para el azúcar refinado en el 2006 y otras 3000.000 toneladas dentro de la cuota de azúcar en bruto. Así la cuota final para el azúcar en bruto para el año fiscal 2006 será de 1.651.497 toneladas y para el azúcar refinado es de 232.815 toneladas

De todas formas el propio Departamento de Agricultura ha reconocido que posiblemente se necesiten mayores cantidades de azúcar durante este año fiscal para poder compensar las necesidades del mercado, y que seguirá haciendo ajustes cuando sean necesarios.

PUBLICADO POR LA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN**

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

info@mapausa.org

**PROBABLE RETRASO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE
CAFTA**

Al cierre de esta edición, se esperaba con toda probabilidad que la oficina del responsable de comercio exterior estadounidense (*United States Trade Representative*, USTR) anunciara oficialmente un retraso en la entrada en vigor del Acuerdo de Libre Comercio de Centroamérica (CAFTA, por sus siglas en inglés). El acuerdo, cuya entrada en vigor estaba prevista para el 1 de enero de 2006, se verá retrasado debido a la falta de progreso en la adopción de diversas medidas legislativas en los países miembros, medidas sin las cuales el acuerdo no podría ser aplicado. Un portavoz del USTR explicó que "es más importante hacer las cosas bien que hacerlas rápido". CAFTA incluye a Estados Unidos, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica.

El USTR espera estar en condiciones de comenzar la aplicación del acuerdo con El Salvador a partir del 1 de febrero de 2006. Dicho país ha realizado los mayores avances legislativos para satisfacer las condiciones exigidas por EE.UU. para la aplicación del acuerdo; el gobierno salvadoreño recientemente aprobó una ley de protección de la propiedad intelectual que fue bien recibida por las autoridades estadounidenses. Otros países, sin embargo, aún no han realizado los cambios a su legislación nacional exigidos por el marco del acuerdo. Según el USTR, el retraso se debe principalmente a las diferencias en interpretación legal entre EE.UU. y los otros países firmantes. Según EE.UU., el tratado exige que las partes realicen cambios a su legislación nacional para reflejar las obligaciones impuestas por el mismo; los países centroamericanos, sin embargo, interpretan CAFTA como un tratado internacional que sobreescribe la legislación nacional, por lo que no se necesitan cambios adicionales. La polémica se centra en los apartados de CAFTA que se refieren a protección de la propiedad intelectual y acceso a los mercados agrarios.

Paradójicamente, la administración utilizó este último argumento en su defensa de CAFTA en el Congreso, cuando Representantes demócratas exigieron que el acuerdo incluyera la obligación de enmendar las legislaciones nacionales respecto a derechos de los trabajadores; en esa ocasión, el USTR adujo que dichos cambios no eran necesarios, debido a la preeminencia de CAFTA, como tratado internacional, sobre la legislación nacional de los miembros. Críticos del partido Demócrata han acusado a la administración de aplicar un doble rasero en su consideración de los aspectos comerciales y de derechos laborales del acuerdo.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación en Washington, D.C., desea a todos los lectores del Boletín de Información unas muy felices fiestas y un año 2005 lleno de esperanza y prosperidad.